CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS - ID Nº 420.503

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 (dos) día del mes de noviembre el año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE Y WINDOWS – ID Nº 420.503.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: DATA LAB S.A., OLAM S.R.L., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, BLUE OCEAN COMPANY S.A.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:20 hs. del día lunes 31 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **OLAM S.R.L.** con **RUC Nº 80013217-3;**
2. **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80017709-6**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 31 de octubre de 2022 siendo las 11:20 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de la oferta a las 11:30 hs., la cual se constata en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	OLAM S.R.L.	5.057.450
2	SDA PARAGUAY S.A.	4.885.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

LIC. FRANCISCO J. AZUAGA O.
DIRECTOR INT DTIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

OLAM S.R.L. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE Nº 1718774 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, estatuto social, su mail: licitaciones@olam.com.py

SDA PARAGUAY S.A., presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE Nº 1720750 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, estatuto social, su mail: info@sda.com.py

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	OLAM S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	SIPE	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* (persona jurídica)	SIPE	SIPE

LIC. FRANCISCO J. AZUAGA
DIRECTOR INT DTIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚ.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación *

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por la misma.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 15% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, motivo por el cual se solicitó por nota a la firma oferente **OLAM S.R.L.** un informe detallado de la composición de los precios y una vez analizados se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por ambos oferentes.

Los proveedores **OLAM S.R.L** y **SDA PARAGUAY S.A.** no han presentado el certificado de origen nacional, motivo por el cual el margen de preferencia para bienes de origen nacional no fue aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** considerando que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y posee el precio más bajo.

LIC. FRANCISCO J. [illegible]
DIRECTOR INT DTIC'S
VICEPRESIDENCIA DE LA R.O.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	SIPE
Otros documentos	**SDA PARAGUAY S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	SIPE
Demostrar la experiencia en venta de licencias o software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020 y/o 2021).	CUMPLE

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia en venta de licencias o software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020 y/o 2021). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En ese sentido vemos que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** una vez solicitado por nota la presentación de la documentación ha remitido documentaciones en tiempo y forma que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisitos según puede observarse en el siguiente cuadro:

LIC. FRANCISCO
DIRECTOR
VICEPRESIDENCIA DE LA

SDA PARAGUAY S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2019**	**2020**	**2021**
1	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	56.000.000		
2	COMISION NACIONAL DE VALORES		176.850.000	
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE			61.050.000
TOTAL		**56.000.000**	**176.850.000**	**61.050.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por **SDA PARAGUAY** alcanza un monto de *Gs. 293.900.000 (guaraníes doscientos noventa y tres millones novecientos mil).* Teniendo en cuenta este monto, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mucho mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** **CUMPLE** con la condición establecida.

LIC. FRANCISCO J. A
DIRECTOR INT D
VICEPRESIDENCIA DE L

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **SDA PARAGUAY S.A.** no posee prohibiciones dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Apellido	Cargo	C.I.	Resultado
FEDERICO MANUEL RAUL	FRONTANILLA VALLEJOS	PRESIDENTE	3.385.010	NO POSEE PROHIBICIONES
FEDERICO INOCENCIO	FRONTANILLA RIVEROS	VICEPRESIDENTE	524.067	NO POSEE PROHIBICIONES
ESPERANZA CATALINA	VALLEJOS DE FRONTANILLA	GERENTE GENERAL	751.212	NO POSEE PROHIBICIONES
MARA EMILIA	FRONTANILLA VALLEJOS	ACCIONISTA	3.385.024	NO POSEE PROHIBICIONES

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas remitidas por el oferente cumplen con el requisito establecido en las bases del llamado.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 579 "Activos intangibles", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP Nº 45/2022.

LIC. FRANCISCO J. [illegible]
DIRECTOR [illegible]
VICEPRESIDENCIA DE LA RC

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 PARA LA ADQUISICION DE LINCENCIA OFFICE Y WINDOWS– ID Nº 420.503** recaiga en la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** por un **monto mínimo** de **Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones)** y por un **monto máximo** de **Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones)**; esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".**

Se da por concluida la evaluación a los 10 días del mes de noviembre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
LIC. FRANCISCO J. A
DIRECTOR INT DTIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA R.C.I.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N°1. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Adquisicion de Licencia Office y Windows con ID: 420503

							OLAM S.R.L.					SDA PARAGUAY S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total	% Variación
1	43233004-003	Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional	1.331.421	Unidad	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	1.539.450	1.539.450	16%	MICROSOFT	USA	1.250.000	1.250.000	-6%
2	43233004-002	Paquete Ofimático Microsoft Office Standard, Versión 2019	3.998.870	Unidad	UNIDAD	1	MICROSOFT	EEUU	3.518.000	3.518.000	-12%	MICROSOFT	USA	3.635.000	3.635.000	-9%
								Precio Total		**5.057.450**			**Precio Total**		**4.885.000**	

ING. FRANCISCO J. AZUAGA O.
DIRECTOR DE TIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N°2. CUADRO DE ADJUDICACION

Adquisicion de Licencia Office y Windows con ID: 420503

						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-003	Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional	Unidad	UNIDAD	1	MICROSOFT	USA	1.250.000	1.250.000
2	43233004-002	Paquete Ofimático Microsoft Office Standard, Versión 2019	Unidad	UNIDAD	1	MICROSOFT	USA	3.635.000	3.635.000
							Precio Total		**4.885.000**

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

LIC. FRANCISCO J. AZUAGA D.
DIRECTOR INT DTIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.